



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020))

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha comparece ante la Secretaría de este Despacho Judicial ANGELA MARIA DUQUE LONDOÑO con el fin de recibir notificación personal del auto del 18/11/2019.

RADICADO: 170014003002-2019-00591-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADOS: ADRIANA MARTINEZ
SILVIA H. ESCOBAR
CONSUELO DUQUE
ANGELA M DUQUE

A la parte demandada se le hace entrega de la copia de la demanda y sus anexos y se le advierte que dispone del término de cinco (5) días contados a partir del siguiente a esta notificación para pagar las sumas de dinero que se le cobran y diez (10) días hábiles para proponer las excepciones que a bien tengan. Los anteriores términos correrán simultáneamente.

Se le hace entrega del traslado y copia del auto que se notifica.

Enterada firma en constancia.

EL NOTIFICADO

Angela M^a Duque
ANGELA MARIA DUQUE LONDOÑO
C.C. 30.391.817

DIRECCIÓN: calle 51 c 11-15 Villa hermosa.

TELÉFONO: 3127427210 - 3133958353

OFICIAL MAYOR

FELIPE DEL RÍO ARROYAVE

Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales

13

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 09:47 a.m.
Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Caldas - Manizales
Asunto: DEVOLUCIONES DE LAS NOTIFICACIONES ADELANTADAS POR EL CENTRO DE
SERVICIOS CIVIL - FAMILIA
Datos adjuntos: 2018-00722.pdf, 2019-00591.pdf
Importancia: Alta

Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal
Manizales

Buen día,

Adjunto asunto: Devoluciones de las diligencias de notificaciones adelantadas por Centro de Servicios Civil - Familia

Anexos en formato pdf. 2018-00722
2019-00591

Cordialmente,

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

(Acusar Recibido por Favor)

Nota: Las copias de los autos y de los escritos de las demandas no obran dentro de los pdf. Lo anterior, ya que dichos documentos obra dentro del proceso.

| | | | |
|---|---|----------------------|---|
|  Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia | PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES | CÓDIGO: CSJCF-CN-F41 |  Centro de Servicios Judiciales Manizales CIVIL - EJECUTIVO |
| | FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS POR GESTIÓN AGOTADA | VERSIÓN: 2 | |



DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS GESTIÓN AGOTADA

Manizales 17 De Julio De 2020

17 JUL 2020

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17001400300220190059100

DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ

DEMANDADO(A): SILVIA ELENA ESCOBAR

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- COPIA COTEJADA CON PRUEBA DE ENVIO DE LA CITACION PERSONAL
- ACTA DE CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
- COPIA DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO DEL 18/11/2019,
- COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA CON ANEXOS

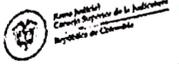
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS POR CUANTO HA TRANSCURRIDO MAS DE 30 DIAS HABILES, SIN QUE LA PARTE INTERESADA REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO. LO ANTERIOR PARA LOS FINES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

NOMBRE QUIEN ENTREGA: DIEGO ARMANDO MARÍN CARDONA

Elaborado Por: Diego Armando Marín Cardona

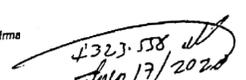
| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES | CÓDIGO: CSJCF- CN-F29 |
| | FORMATO: CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO | VERSIÓN: 2 |

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Febrero 13 De 2020

Señora: SILVIA ELENA ESCOBAR
DIRECCION: INFIMANIZALES
CIUDAD: MANIZALES - CALDAS
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17001400300220180059100
DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADO: SILVIA ELENA ESCOBAR Y OTROS

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los CINCO (05) DIAS HÁBILES siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de 1:30 a 5:00 pm, con el fin de notificarte personalmente el auto de fecha: **NOVIEMBRE 18 DE 2019**, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** en su contra

| | |
|--|--|
| Empleado Responsable  Nombre y Apellidos | Parte Interesada  Nombre y Apellidos |
| Firma  Número de cédula 4323-558 | Fecha: Julio 17/2020 |

Elaborado Por: Juan Harold Hernandez Ceballos

Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
 Carrera 23 N° 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas,
 esjcfma@ccndoj.ramajudicial.gov.co
 8879620 ext. 11600

21

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, la notificación devuelta por el CENTRO DE SERVICIOS DE ESTA CIUDAD.
 Sírvase proveer. **4 AGO 2020**
 Manizales,

MARCELA LEON
 MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
 SECRETARIA-4

REPUBLICA DE COLOMBIA

 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
 Manizales, Caldas,
4 AGO 2020

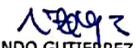
SUSTANCIACIÓN N° 469

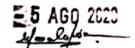
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: IVAN GARCIA RAMIREZ
DEMANDADAS: SILVIA ESCOBAR LONDOÑO
 CONSUELO DUQUE LONDOÑO
 ANGELA MARIA DUQUE LONDOÑO
 ADRIANA MARTINEZ
 2019-00591
RADICADO:

Agréguese a este proceso, la notificación realizada a la demandada SILVIA ELENA ESCOBAR la cual fue devuelta por EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, por lo que se requiere a la parte actora a fin de que aporte nueva dirección o solicite emplazamiento.
 Igualmente se requiere para que dé cumplimiento al auto No. 273 de fecha 26 de febrero de 2020.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE

 LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
 JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La providencia anterior se notifica en el Estado No 72 de
5 AGO 2020

 MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
 Secretaria